

mecanismos y canales de participación para propiciar la participación ciudadana.

En un proceso interactivo, las adecuaciones en la gestión municipal estarán determinadas por los objetivos de manejo ambiental y a su vez, la gestión municipal, incorporando la variable ambiental concretizar en la situación problema: Ejecutar acciones que "corrijan" la situación ambientalmente negativa. Esto como dijimos, es un proceso gradual y continuo.

Se propone una serie de aproximaciones sucesivas entre el ámbito territorial y el ámbito de la gestión municipal de forma a tender a acercar ambas realidades y lograr la meta: la gestión ambiental del municipio en función de una meta o eje principal de acción.

Se recomienda tratar una situación ambientalmente negativa a la vez, posteriormente se

Deberá continuar accionando en función de otros ejes seleccionados. Denominaremos a esto como: Método de aproximaciones Sucesivas en Espiral

El método planteado descarta la ejecución de grandes diagnósticos o prolongados y exhaustivas evaluaciones técnicas del problema a priori. Al contrario, se trata de partir de la disponible de un determinado eje de acción seleccionado. A través de la aplicación de la cartilla de materialización de acciones propuesta por Dourojeanni se ir identificando ¿Cuáles los tipos de conocimientos e información necesarios? y ¿Cuáles y quienes deberán ejecutar las acciones?

Como se dijo anteriormente, los procesos de gestión ambiental pueden ser de tres tipos: procesos preventivos, resolutivos y recuperativos. Estos procesos demandan determinados tipos de acciones: en los procesos preventivos, el actor principal es el gobierno local y el Estado en general, quien deber velar por la determinación de políticas y normativa necesaria para prevenir futuros impactos ambientales negativos.

En los procesos de reversión de deterioro ambiental, que han ocurrido en el pasado, y por lo tanto, no tiene responsables actuales, cabe a la comunidad como un todo asumir los costos de acciones de rehabilitación, reconstrucción, mitigación o reparación.

En tercer lugar, en procesos resolutivos, los conflictos ambientales son existentes y por lo tanto, son factibles de identificar los actores involucrados, tanto sujetos como objetos de un problema ambiental (causantes y afectados). Aquí se trata de implementar acciones normativas, reguladores y de generación de transacciones ambientales entre los actores involucrados.

A partir de los principios y conceptos expuestos, se recomienda aplicar la

siguiente estrategia para el desarrollar los procesos recomendados. Como paso previo se recomienda utilizar los documentos: "Procedimientos de Gestión por un Desarrollo Municipal Sustentable" y "Propuesta de Taller: La Gestión Ambiental Municipal":

a- Detectar y seleccionar un eje principal de acción: un problema ambiental que articule las acciones temáticas y sectoriales del municipio y que sea además un potencial generador de procesos participativos.

Como se expresó anteriormente, una táctica para su detección lo constituye el agrupar y movilizar actores de la comunidad para atacar situaciones negativas o limitantes que le son comunes. La selección de la situación podría estar definida por los siguientes criterios: la frecuencia en la manifestación del problema por parte de actores locales, su impacto social, económico y/o territorial entre otros. Un último criterio esencial, y que por ser obvio a veces se olvida de tomar en cuenta, es con relación al Municipio; el gobierno local debe tener competencia frente a la solución del problema ambiental.

b.- Se recomienda además que la situación limitante seleccionada sea del tipo que involucre procesos resolutivos. Dicha selección responde a la necesidad de relacionar las actividades con los actores que se ven involucrados, públicos y privados.

c- Una vez seleccionada esta situación limite en el ámbito territorial (plano físico-técnico) se deber efectuar el análisis en el ámbito de la gestión municipal en función de este problema seleccionado (plano organizacional-funcional). Para esto se deber seguir la secuencia de pasos indicada en el Proceso de Materialización de Acciones: identificación de actores, criterios, problemas, análisis del ámbito existente y los objetivos de acción.

d.- El planteamiento de objetivos de acción responde a los problemas manifestados por cada actor del municipio (intendencias, departamentos, etc.) según sus criterios de acción que no son otros que el análisis del marco legal que los sustenta: sus funciones y atribuciones. Estos objetivos a su vez, son la base para el diseño de la situación deseada en el ámbito de la gestión ambiental municipal.

e.- Posteriormente se deberán identificar el restante de los actores involucrados en el proceso de gestión ambiental en cuestión y aplicarles a cada uno de ellos la cartilla de Materialización de Acciones. Este análisis de actores involucrados podrá ser efectuado por medio de entrevistas a cada uno de, ellos.

f.- A continuación, se deber proceder a efectuar, para cada uno

de los actores identificados, los dos pasos siguientes en el Proceso de Materialización de Acciones: identificación de las restricciones y las soluciones. Con relación al Municipio, se debe analizar las restricciones y soluciones basado en las siguientes funciones: política, normativa, fiscalizadora, reguladora, informativa e investigativa.

g.- Identificar a continuación las discrepancias y concordancias entre los actores, con el fin de identificar las posibles áreas de acuerdo.

h.- Elaboración de un Documento Base para la congregación de los actores a participar en una Mesa de Transacciones.

El esquema propuesto define dos planos: el Organizacional funcional- y el plano físico - técnico. Dichos planos se deben articular por intermedio de las acciones sobre los procesos de gestión ambiental del territorio de jurisdicción municipal.

Las acciones sobre los procesos de gestión ambiental apuntan a acrecentar los impactos positivos y disminuir los impactos negativos en el medio ambiente de- territorio. El plano físico-técnico lo constituye el ámbito de la gestión ambiental, en este caso, el territorio jurisdiccional municipal. Los procesos de gestión ambiental en el territorio se orientan a guiar tres tipos de acciones: preventivas, resolutivas y de recuperación ambiental. Cada una de estas orientaciones requieren formas específicas de gestión y es por eso que se deben distinguir (Ver Esquema Global para el Análisis de la Gestión Ambiental Municipal).

El plano organizacional-funcional articula a los actores que actúan en el ámbito territorial. Los actores a su vez se dividen en dos categorías, los endógenos y los exógenos. La agrupación propuesta responde esencialmente al tipo de vinculación que realiza con el ámbito o el ambiente: cuando la decisión de un actor afecta su entorno decimos que ese actor es endógeno al ámbito, por el contrario, si un actor no reside en el ámbito pero sus decisiones inciden en este, decimos que se trata de un actor exógeno.

Se propone también sub-dividir la categoría de los actores endógenos en tres grandes grupos: el municipio, la población organizada y la población no organizada.

El Municipio, destacado gráficamente en el esquema, se consagra como el actor director de la *Gestión Ambiental Municipal*. Como se definió, el nuevo rol del gobierno local le adiciona a las tareas tradicionales de gobierno - administración y suministro de servicios las tareas de gestor de procesos de desarrollo sustentable. El Municipio moderniza su accionar incorporando funciones de articulación, coordinación y congregación del conjunto de actores involucrados en el ámbito de acción de manera a promover

instancias de participación en la toma de decisiones y de concertación y compromiso responsable en las acciones a ejecutar.

El actor Municipio a su vez, ser desagregado en tantas instancias como sea necesario en función del campo temático de análisis. A modo de ejemplo: en el campo legal, el nivel de desagregación óptimo probablemente se define por las distintas intendencias y/o departamentos de la Municipalidad. Por otro lado, si se evalúa el campo de las relaciones personales, seguramente se deber llegar a una instancia de desagregación individual de los funcionarios municipales.

La población es dividida en dos grupos: la población organizada formal y la población no organizada o informal. La propuesta se sustenta en cuatro premisas esenciales:

- a) Las ciudades intermedias en Latinoamérica albergan altos porcentajes de población no organizada o informal que convive con la población formalmente establecida.
- b) Las acciones por parte de la población organizada a responden a criterios distintos que aquellas de la población informal. La población informal generalmente se encuentra al margen de las leyes y normativas vigentes en el aspecto ambiental. Por citar un ejemplo se asienta en zonas de riesgo a pesar de que la normativa indique no hacerlo.
- c) Si bien los Estados latinoamericanos en general han dado cuenta de esta situación al impulsar políticas localizadas al sector informal, estas son por lo general de tipo puntual, paleativas y sectoriales: por ejemplo políticas de vivienda, educación, salud y de apoyo a las iniciativas microempresariales, entre otras.
- d) El Municipio moderno está llamado a asumir esta realidad dual desarrollando e impulsando una gestión ambiental integral que pueda llevarle a comprometer y asistir a ambos grupos poblacionales.

La categoría de actores exógenos involucro por ejemplo a instancias de gobierno central que actúan "desde afuera" sobre el territorio municipal y ONG'S. Las ONG's actúan normalmente a través de la ejecución de proyectos a programas que inyectan recursos en el ámbito, muchas veces sin articularse con los planes municipales.

El ámbito de acción de la municipalidad lo constituye el íntegro del territorio de jurisdicción municipal. Dentro de este ámbito general se pueden definir ámbitos específicos vinculados a una determinada situación ambiental adversa. Dicho ámbito compartido por los actores involucrados en el problema, se define por las acciones a realizar. Por ejemplo, se puede

definir un espacio de acción en torno a un vertedero de basuras.

El análisis de la gestión ambiental municipal se debe desarrollar a partir de la aplicación secuencial del Proceso de Materialización de Acciones. Los dos procesos restantes, el de Integración de los actores y el de Articulación de áreas temáticas se tocarán en forma paralela, pero no preferencial, de manera a alcanzar el objetivo de incorporar la dimensión ambiental en la gestión municipal.

El Proceso de Materialización de Acciones es definido por los pasos a seguir desde la identificación de los actores, la determinación de los criterios, problemas y objetivos de cada actor y el diagnóstico del ámbito concluye con la evaluación de las restricciones, la generación de opciones de solución, el diseño de estrategias y la implementación y ejecución de programas operativos.

La Gestión Ambiental Municipal

La gestión ambiental es un proceso continuo y dinámico que puede ser iniciado en cualquier momento y que luego debe construirse en forma permanente. Su propósito es permitir que la formulación de las políticas y su implementación vayan progresivamente incorporando mayores consideraciones ambientales.

La gestión ambiental tal como se entiende, implica un proceso continuo de análisis, toma de decisiones, organización y control de actividades de desarrollo así como la evaluación de los resultados para mejorar la formulación de políticas y su implementación a futuro. Sus características más relevantes son:⁵³

- a) Requiere la coparticipación de las autoridades locales y de los sectores privados que actúan sobre el ámbito municipal.
- b) Se orienta a incorporar las consideraciones ambientales en las necesidades de expansión y mejoramiento de la calidad de vida de la población en ámbitos específicos, áreas urbanas y rurales del municipio.
- c) No se orienta a la elaboración de un plan si no que a actuar de soporte, en forma, a los procesos de decisión de desarrollo y su implementación.
- d) También sirve como marco para coordinar actividades ambientales entre sectores, lugares y actores en diferentes momentos en el tiempo,

⁵³ UNEP, Environmental Guidelines for Settlements Planning and Management Vol 1, op. cit.

vinculados a un contexto territorial específico.

La Gestión Ambiental a nivel de un Municipio es la base orientadora para la elaboración de los instrumentos de planificación local: Planes de Desarrollo, Planes Reguladores y Presupuestos Municipales. Esto significa que por ejemplo, si se dispone de un análisis ambiental, y con esto, una base para el ordenamiento territorial, se pueden mejorar la formulación y aplicación de dichos instrumentos.

En la Matriz de Gestión Ambiental Municipal propuesta, concretamente en el análisis del ámbito (paso 5 del proceso de materialización de acciones) es donde se efectúa el llamado análisis ambiental. El análisis ambiental es el estudio global del territorio con la finalidad de determinar la "sensibilidad" del medio ambiente a las intervenciones. El ordenamiento territorial es un componente importante resultante del análisis ambiental. A partir de esta instancia, cualquier objetivo, que haya sido definido en los pasos previos del proceso puede ser evaluado con relación a su impacto en el medio ambiente.

Como parte del análisis ambiental se deberán identificar los "obstáculos a restricciones ambientales" así como el "potencial ambiental". Esto permite a la Municipalidad tener un claro conocimiento del territorio y con ella poder cumplir con sus funciones orientadoras, reguladoras y fiscalizadoras.

Cada objetivo de desarrollo, planteados en el paso anterior al análisis del ámbito debe ser confrontado con las características ambientales del territorio. Fruto de esa confrontación se pueden identificar los obstáculos y las alternativas de solución que permitan alcanzar el objetivo minimizando los efectos ambientales adversos. Las alternativas de solución así validadas en una primera instancia pueden constituirse en ideas de proyectos.

Lo anterior no exime la necesidad de que cada proyecto de inversión a su vez requiere de un estudio de impacto ambiental específicos a la naturaleza y dimensión del proyecto. Por lo expuesto anteriormente es posible comprender que la institucionalidad ambiental municipal debiera tender a acotar al menos las siguientes funciones ambientales:

- a) Políticas: definir prioridades, tomar decisiones y autorizar en materia ambiental
- b) Normativas: dictar normas y estándares para la protección de los componentes del ambiente y de la población.
- c) Fiscalizadoras: controlar el cumplimiento de las normas y estándares para los componentes del ambiente.
- d) Reguladoras: fiscalizar las normas y estándares para regular el

impacto ambiental de las actividades productivas así como proteger a la población contra fenómenos naturales.

e) Informativas: recopilar y disseminar la información de carácter público referente a la calidad de los componentes del ambiente.

f) Investigativas: abordar las tareas de largo plazo en materia ambiental y de sus soluciones.

g) Promotoras: fomentar y educar en materia ambiental.

El Municipio, al cumplir las funciones señaladas anteriormente garantizar en mejor medida los siguientes aspectos:

- Fomento y promoción del desarrollo sustentable. El respeto a la población local, formal e informal, mediante la participación de, éstas en la toma de decisiones.

- El mantenimiento de los ecosistemas y la preservación de la diversidad genética y biótica.

- Reducción de los efectos ambientales negativos, en particular el control de la contaminación.

- La mayor prevención y mitigación de los efectos de fenómenos naturales extremos sobre la población.

Finalmente cabe mencionar que como complemento para la aplicación de la Matriz, es necesario elaborar o recopilar una serie de métodos específicos de trabajo tales como:

- a) Métodos de Análisis Ambiental y Ordenamiento Territorial
- b) Métodos para Estudios de Impacto Ambiental de proyectos
- c) Métodos de trabajo para evaluar y hacer el seguimiento de la evolución de la situación ambiental en el territorial de su jurisdicción.

Estos métodos, así como otros que tienen que ver con la administración y gerenciamiento municipal y la participación ciudadana, facilitarán la aplicación de la matriz.

La organización y las funciones de la municipalidad deberán adecuarse para poder aplicar los principios planteados en el modelo expuesto. Esto debe hacerse en un plano práctico, de acuerdo a las condiciones de cada municipio.

3.4.4. Gestión Ambiental Municipal. Caso Argentina⁵⁴

Implementar una nueva forma de desarrollo, basado en la equidad social y la sostenibilidad ecológica, elaborando pautas de acción que permitan revertir la actual situación de deterioro socioambiental que posee el partido de Morón y logrando que la gestión de los Recursos Naturales sea participativa, transparente y democrática, es el objetivo planteado en las propuestas presentadas por los redactores del grupo de trabajo de la Alianza para la provincia de Buenos Aires.

Aprovechar la estructura realizada por esta comisión redactora e implementar ideas charladas y existentes en los ámbitos de discusión internacionales, nacionales, provinciales y municipales, es lo que se ha llevado a cabo en el presente documento.

En éste, solo es presentada una visión de cómo organizar y lo que debe hacer un departamento municipal que durante años solo realizó tareas menores, restando importancia al rol fundamental que es la conservación del ambiente en la relación que existe entre los individuos y la naturaleza.

Breve diagnóstico

Las inaceptables condiciones presentes son el resultado de una política que ignoró la importancia de un ambiente sano en el que el hombre es el protagonista.

La degradación de la calidad de vida de los habitantes se muestra como un ejemplo paradigmático de la relación existente entre pobreza, marginalidad e insalubridad y los ambientes de características particulares en donde las inundaciones hacen presa fácil de viviendas, muchas de ellas precarias y el hacinamiento de complejos habitacionales donde por temor a sus habitantes, no se realizan las tareas necesarias para evitar los problemas emergentes ambientales. La existencia de basurales clandestinos que afean y producen focos de enfermedades endémicas y la falta de acceso a sistemas de abastecimiento de aguas seguros y saneamiento básico, agregan el toque final a una situación que a simple vista parece fácilmente evitable.

Sin embargo, y pese a que esto puede apreciarse en el aumento de la pobreza de la población que se ha venido observando durante los últimos diez años, el grave desconocimiento de los sistemas ecológicos urbanos y su estado actual, muestran un panorama que hay que revertir con urgencia.

⁵⁴ Por Biólogo Eduardo Omar Bonvissuto, (CENTRO DE ACCION DE INGENIEROS, ARGENTINA)

Los gobiernos, históricamente, han ignorado el adecuado tratamiento del área ambiental, instituyendo una administración altamente permisiva de toda contravención, sobre todo por parte de las grandes empresas, con frecuentes casos de corrupción que desvirtuaron cualquier esfuerzo serio que pudiera haberse emprendido, incumpliendo las leyes, ignorando los compromisos internacionales destinados al fortalecimiento institucional ambiental y asistencia en desastres. Con ello se revela una falta de voluntad para implementar realmente políticas ambientales que promuevan y obliguen a las empresas a emprender procesos de prevención y reconversión ambiental.

Esta postura benefició a unos pocos, produciendo un grave daño social, una disminución en la calidad de vida y en la productividad, comprometiendo el futuro de los territorios, a través de su deterioro ambiental.

Resumen de los principales problemas detectados

- a) -Falta de una política ambiental y ausencia de autoridad para resolver los conflictos ambientales.
- b) -Falta de evaluación y de información requerida para evaluar daños.
- c) -Falta de información básica para proceder rápidamente ante una situación ambiental determinada
- d) -Falta de una política activa sobre salud ambiental e instrumentos adecuados como un mapeo epidemiológico para evaluar impactos sobre la salud.
- e) -Deterioro importante de los suelos y recursos hídricos por el uso inadecuado de los mismos.
- f) -Contaminación por agroquímicos en alimentos y recursos acuíferos.
- g) -Inundaciones urbanas por falta de planeamiento hídrico, ordenamiento y mantenimiento de las cañerías transportadoras sanitarias.
- h) -Falta de control de emisión de gases y ruidos derivados del transporte, tránsito automotor e inmuebles al ambiente.
- i) -Servicios Básicos insuficientes, vertido de cloacales crudos a pluviales y falta de provisión y control del agua potable.
- j) -Falta de control de generación, manipulación y disposición de residuos urbanos con la consiguiente generación de basurales clandestinos, quema a cielo abierto, volcado de residuos peligrosos. Contaminación de cursos de agua, napas, etc.
- k) -Falta de control de residuos peligrosos, industriales y patológicos, y emisión de tóxicos al ambiente.
- l) -Desaprovechamiento de los recursos naturales y de espacios verdes públicos.
- m) -Falta de forestación urbana y espacios verdes en regiones de alta densidad poblacional o áreas centrales.
- n) -Falta de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o privados para la concreción de una jerarquización ambiental.

- o) -Falta de información ambiental accesible a la población para prevenir problemas derivados del desconocimiento de la normativa vigente.
- p) -Falta de asesoramiento técnico para la radicación de actividades de tipo industrial o comercial.
- q) -Falta de la implementación de convenios para la educación ambiental en establecimientos municipales y entidades intermedias.
- r) -Falta en la prevención, estrategias y educación ambiental en organismos gubernamentales y nogubernamentales (Bomberos, Centros de Salud, Policía, Sociedades de Fomento, etc.)

Lineamientos generales

La actual crisis ambiental que sufre el planeta, cuya manifestación más visible es el deterioro global de los ecosistemas, es solo un aspecto de una crisis más profunda que proviene de un modelo o estilo de desarrollo.

Seamos conscientes que no hay una solución simple a la vista, pero sí que debemos enfrentar el problema y que debemos reformular el concepto de los departamentos ambientales y reestructurarlos, para lo cual harán falta importantes cambios en los aspectos técnicos, administrativos y de educación.

En los países desarrollados, el departamento ambiental es uno de los más importantes y la mayor parte del mismo está poblado de personal técnico especializado en resolver los problemas puntuales tales como fauna silvestre, recursos naturales renovables, forestación, etc.

En general, la inoperancia de los departamentos es debida a su monotemática intervención, lo que hace que nos veamos forzados a cambiar su patrón de gestión.

El adoptar modelos que funcionan en otros países, parece ser una de las posibles salidas, pero pensando en el significado de un cambio tan drástico que ello supondría nos hace reflexionar en que una adecuada reorganización es suficiente.

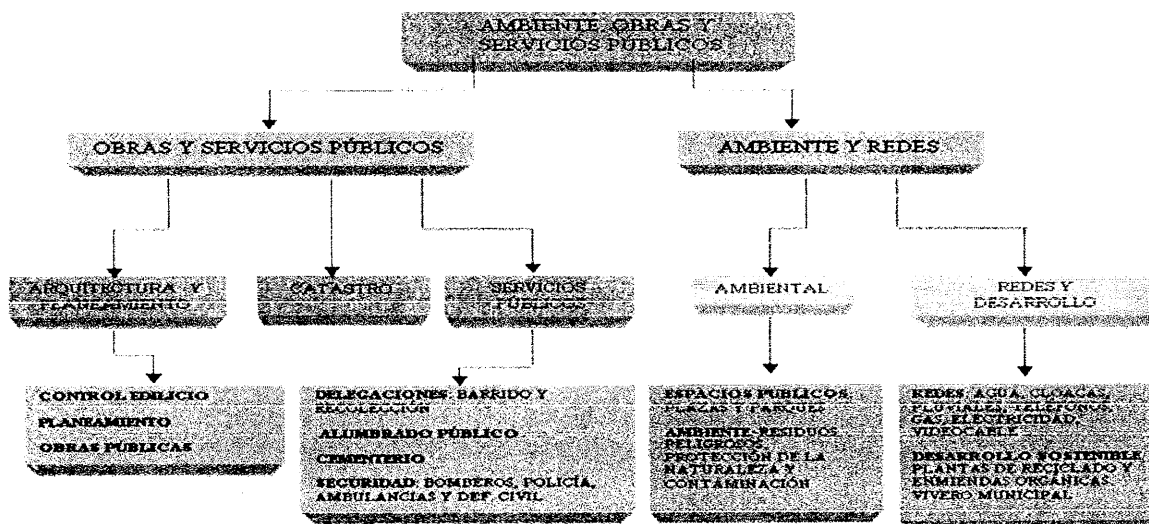
En los países desarrollados, la mayor parte de sus problemas derivan de la dependencia económica, lo cual los ha llevado a adoptar modelos inadecuados de industrialización, urbanización y de uso de los recursos naturales. La imitación de patrones de consumo semejantes, nos llevaría a repetir los mismos errores, de manera que una organización productiva de países altamente industrializados, provocaría niveles más altos de contaminación y procesos más graves de destrucción ambiental. La adopción de "paquetes tecnológicos" inadecuados a las condiciones ecológicas del medio, ha degradado la capacidad de regeneración que muchos ecosistemas poseen naturalmente. Por esto se hace imprescindible introducir la dimensión

ecológica en el planeamiento de los desarrollos económicos locales, generando nuevas ideas y alternativas.

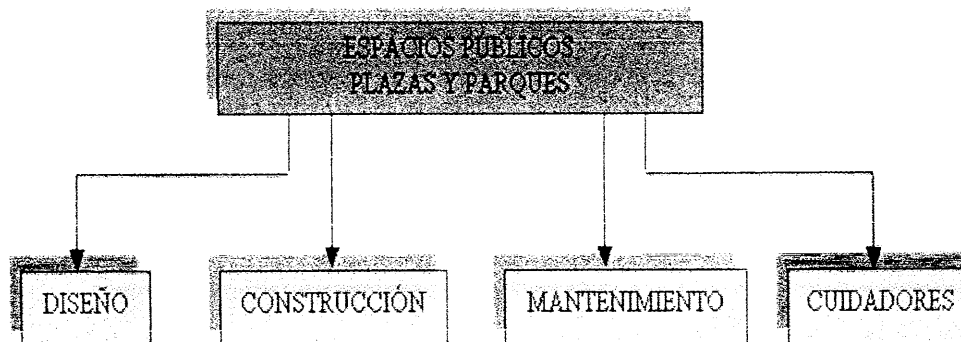
Una propuesta política general desarticulada de una base ambiental, no es una propuesta realista. Los recursos naturales y los ecosistemas deben jugar una estrecha relación con los sectores sociales en la estrategia de desarrollo en la que imprescindiblemente está involucrado el ambiente. La aplicación de tecnologías blandas, adecuadas con el aumento en la calidad de vida, posibilitará el desarrollo de la comunidad y su participación en las decisiones claves de su futuro bienestar.

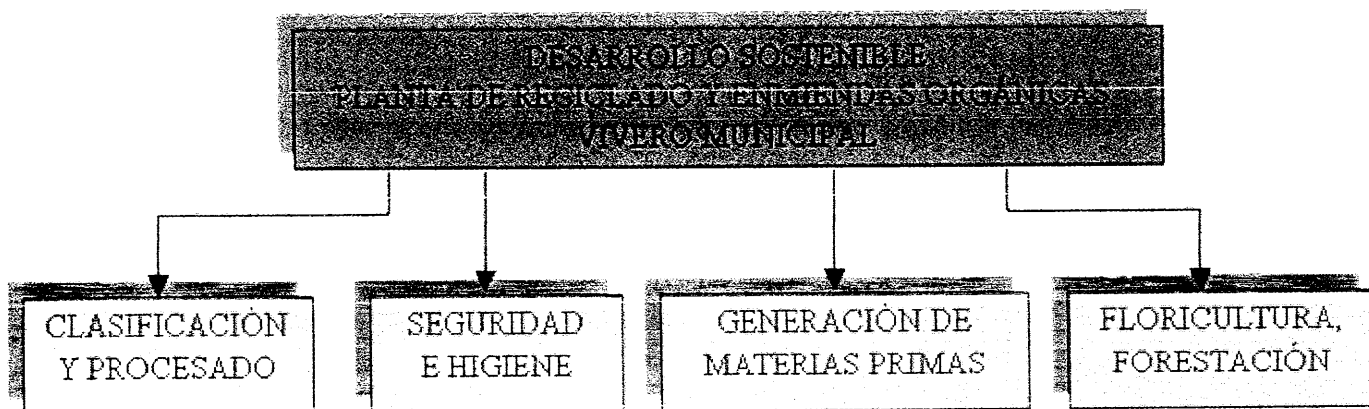
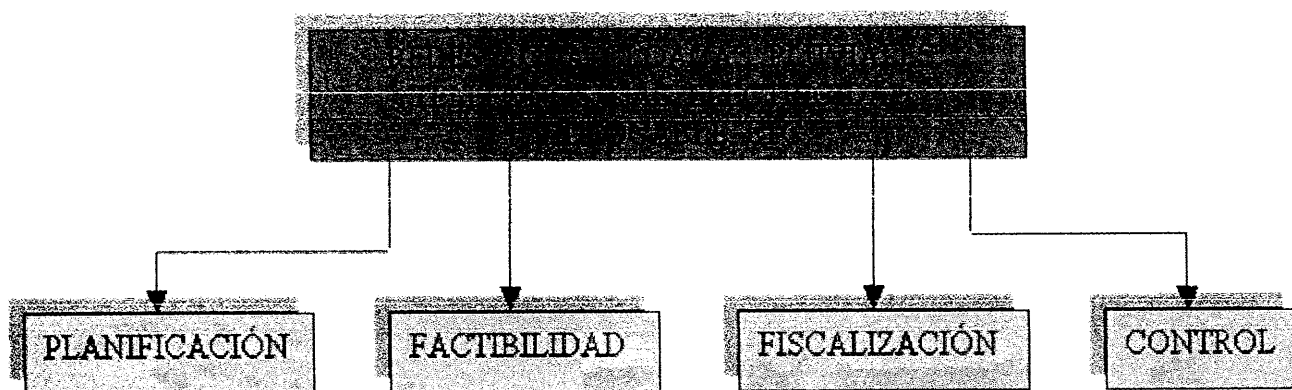
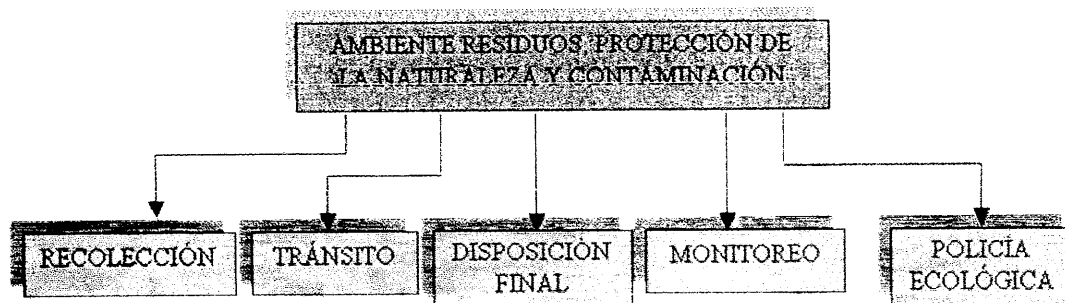
Está aquí la responsabilidad ineludible de darle forma a la política ambiental y responder con soluciones apropiadas la crisis socioeconómica que vivimos, dando así un sentido global a la relación entre ambiente, desarrollo y vida.

Organigrama general del organismo ambiental:



A continuación se detallan algunas de las funciones básicas de cada una:





El organigrama presentado, es simplemente una idea de cómo debería estar organizada la administración, pudiendo ser reemplazado, cambiado o anexado algún departamento que pueda llegar a ser necesario localmente.

Ambiente y Redes, debe abarcar también las áreas que se relacionan con la salud y el desarrollo sostenible de emprendimientos relacionados con el posible deterioro ambiental.

Dentro de ella, se pueden estructurar áreas de prevención y monitoreo ambiental, relacionadas con ámbitos públicos y privados.

Tampoco se deben dejar de lado el desarrollo de una conciencia ambiental local, educando a la población revirtiendo los procesos degradativos ambientales, creando un protagonismo de la población en la transformación de su hábitat generando un marco adecuado para una mejor calidad de vida, más solidaria y participativa.

Debe contemplarse la creación de escenarios futuros para la articulación racional entre la sociedad y la naturaleza, en especial entre los recursos, el hábitat existente y los requerimientos de la población. El ordenamiento ambiental del territorio recoge los principios del desarrollo sostenible y destaca las potencialidades y las restricciones que posee el mismo y que debe ser movilizado en función de una relación armónica con la población y sus necesidades.

Debe establecerse una relación horizontal de corresponsabilidad con todos los sectores de gestión de gobierno y entender en todos los procesos que en mayor o menor medida transforman o afectan el entorno, articulando acciones con los sectores directamente involucrados. Bajo una concepción de desarrollo sostenido, maximizar la producción y el aprovechamiento y minimizar la degradación y el desaprovechamiento es su tarea principal. Este proceso requerirá la acción conjunta de todos los departamentos responsables de los distintos sectores. Cada proyecto sectorial, se desarrollará bajo la supervisión del departamento ambiental, controlando de esta manera el cumplimiento de un Plan Ambiental elaborado y decidido.

Las comisiones conjuntas entre este departamento y los restantes organismos posibilita dirimir los conflictos que se presenten y plasmar los principios del uso sostenido.

Acciones concretas del departamento:

En este nivel se encuentran incluidas todas las acciones de control, y gestión del medio ambiente y los recursos naturales en los que el departamento tendrá incumbencia directa (el control de industrias, implementación de planes ante catástrofes ambientales, manejo directo de algunos recursos naturales, como en el caso de flora, fauna y áreas protegidas, entre otros).

En este sentido se propondrá lo siguiente:

- Reestructuración del Departamento
- Readecuación de normas nacionales, provinciales y municipales relacionadas con la política ambiental.
- Propuestas concretas de acción por áreas temáticas

A modo de resumen, entre las propuestas concretas más relevantes podemos mencionar:

- Presentar un Plan Ambiental Local orientado a propiciar las inversiones productivas integradas a un desarrollo sostenible contemplando como eje fundamental un reordenamiento ambiental del territorio que utilice las potencialidades y acepte sus restricciones.
- Regionalizar al municipio a partir del análisis de los datos sociales, económicos y ambientales que permitan agrupar las zonas con características homogéneas, de acuerdo a los objetivos perseguidos y los medios con que se cuenten.
- Jerarquizar las tareas de educación ambiental, capacitación y difusión con el fin de incrementar la participación popular en el control y la implementación de políticas.
- Desarrollar una intensa capacitación ambiental de todo el personal de la administración pública para que las distintas políticas sectoriales consideren la relación sociedad – naturaleza.
- Asumir la acción inmediata contra los daños ambientales que se generen, correspondiendo posteriormente el análisis de quienes lo han provocado para que compensen los costos que asumió su reparación.
- Generar acciones que permitan arribar en el menor de los tiempos, al reciclado de la basura.
- Adoptar políticas de incentivos y penalidades para promover que los sujetos sociales desarrollen actividades para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, constituyendo a la vez un poderoso polo generador de empleos.
- Promover la desconcentración y descentralización del poder político en lo referente a la temática ambiental, formulando programas basados y articulados en proyectos de gestión de los recursos naturales entre el nivel municipal y entidades intermedias locales.
- Impulsar el intercambio de los municipios entre sí, con otras provincias y con otros países, favoreciendo la integración y los convenios regionales en el marco del Mercosur, en lo ambiental – económico y ambiental – social.
- Desarrollar ocupaciones que permitan la generación de opciones alternativas de consumo como huertas familiares, microempresas de diferentes tipos, los mercados populares, el intercambio de productos y habilidades, las formas autogestionadas de recolección y reciclaje de basura, etc.
- En zonas adecuadas, pensar el uso integral de los recursos naturales a través del surgimiento de múltiples sectores que aprovechen la heterogeneidad de la naturaleza, lo que promovería el uso de áreas desaprovechadas o poco utilizadas reciclando las mismas para uso social, educativo, recreacional y deportivo.

Aspecto institucional del departamento

El objetivo del departamento es hacer del mismo la mayor de las herramientas de cambio para contribuir a modificar las situaciones de pobreza, deterioro de la calidad de vida y desigualdad social que involucran el factor ambiental como base de los mismos. Para esto se debe implementar una activa política de control de la calidad del ambiente y de manejo de los recursos naturales basadas en la participación y el consenso, mediante una estrecha articulación de las políticas del departamento con los demás estamentos de la estructura municipal. A ello se debe agregar una estrecha ligazón de los diferentes organismos no gubernamentales, científicos, universidades y sectores sociales interesados en los cambios propuestos con el departamento a través de reuniones periódicas donde se deben hacer un intercambio de información y acciones a seguir.

Las acciones concretas que se deben llevar a cabo se basan en una serie de criterios rectores de lo que es la estrategia política departamental. Ésta debe ser dotada de los mecanismos de coordinación necesarios para una efectiva interacción con los demás sectores del gobierno municipal a fin de poder cumplir con el objetivo primordial que es la acción de gobierno basada en los principios del desarrollo sostenible. Se debe jerarquizar las tareas de educación ambiental, capacitación y difusión. Nadie puede quedar fuera de esto ya que de las mismas depende el éxito de las políticas ambientales municipales. Deben descentralizarse las acciones y la implementación de las políticas ambientales a través del fortalecimiento de las estructuras destinadas al ambiente del municipio. Se debe regionalizar las acciones con otros municipios que compartan condiciones y problemáticas ambientales semejantes y se debe dar una apertura al departamento y a las políticas activas que promuevan la participación ciudadana.

- Proponer la reformulación, adecuación y reglamentación de la normativa existente de manera que el departamento cuente con herramientas legales claras y adecuadas para el cumplimiento de sus funciones. Instituir las expresiones populares emergentes de charlas y debates con la comunidad en las mismas, de tal manera que expresen las actitudes que se adoptarán desde el punto de vista económico, financiero, impositivo, presupuestario, educacional, de salud, de los diferentes sectores productivos y particulares en relación con la población, y permitir así la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros sin provocar malestar por parte de la comunidad.
- Modificar las estructuras necesarias del departamento para que se convierta en un organismo capaz de llevar adelante en forma eficiente las políticas ambientales propuestas (como se especifica en el organigrama adjunto).

-Pedir la readecuación de personal y presupuesto que el municipio le otorgaba a otras áreas orientadas a temáticas ambientales (por ejemplo, Inspección General y Educación) con el fin de contar con los recursos necesarios para llevar adelante las políticas que la nueva estructura le asigna, tendiente a la optimización de los recursos.

- Fortalecer el papel del departamento en lo que hace a los estudios de impacto ambiental y auditoría para que los procesos de las industrias se ajusten a normas y estándares ambientales aceptables, aplicando una política de asistencia técnica a las PyMEs y políticas diferenciadas para la exigencia del cumplimiento de adecuación a los estándares ambientales que eviten una situación de desigualdad ante las grandes empresas.

- Promover la reglamentación de la Ley N° 11.737 a fin de que el departamento pueda ejercer el control de gestión que la propia ley le confiere.

- Incorporar áreas de Administración de Recursos Naturales y de Ordenamiento Ambiental como parte imprescindible para que el departamento actúe en la aplicación de las políticas previstas.

- Crear un departamento de Control y Saneamiento que permita efectuar la fiscalización ambiental y el control de las empresas recolectoras de residuos sólidos urbanos y en lo que se refiere al área sanitaria un control de gestión de los residuos especiales y patogénicos.

- Implementar un Sistema de Información Ambiental (el que debería poseer una página en Internet y un correo electrónico para recibir propuestas y denuncias), ya previsto en la legislación vigente provincial, como herramienta indispensable para la planificación y generación de políticas ambientales.

- Dotar al departamento de un programa con la capacidad de asistencia en contingencias y emergencias ambientales que le permita coordinar con agilidad y rapidez el dar respuesta ante situaciones como las inundaciones o posibles derrames de sustancias peligrosas en tránsito o depósito en el territorio local.

El Departamento Ambiental debe convertirse en una herramienta clara de gestión y control que atienda a todos los requerimientos que en materia ambiental se presenten en los universos locales y estar dispuesto a colaborar en casos de emergencia ambiental regional, donde se necesite la presencia de grupos de colaboración capacitados y totalmente equipados.

La falta de operatividad del departamento se da, fundamentalmente, por una insuficiente cantidad de recursos y una pésima calidad de los mismos. Las

cifras aportadas en las provincias demuestran que más de un 85% del total del presupuesto corresponde a gastos de personal y servicios no personales, como viáticos y horas extras. Esta realidad no contempla los demás gastos operativos (tales como bienes de uso, equipamientos, insumos, etc.) ni tampoco la capacitación del personal que deberá cumplir y ejecutar, inevitablemente, las funciones específicas del departamento.

Este escenario resulta absolutamente deficitario, si se pretende poner en marcha una política activa que tienda a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios locales, tendiendo al desarrollo sostenible con un integral aprovechamiento de los recursos naturales.

Es por lo tanto indispensable incrementar el personal y el equipamiento de los departamentos a través de la incorporación de agentes de las áreas de Industria y Comercio, Educativo, Tránsito y Transporte, Legal y Técnica, Salud y Medicina Preventiva y Tierras. Asimismo se recomienda que el gasto en personal del nuevo departamento NO SUPERE EL 60% del gasto operativo total del mismo.

Ordenamiento total del territorio

Se debe utilizar el ordenamiento ambiental del territorio como la base fundamental de la propuesta de desarrollo sostenible, determinando a través de los inventarios de los recursos naturales la cuantía y la dinámica de los mismos. Estimando los costos de este manejo que garantice la sostenibilidad es posible elaborar las zonificaciones para el establecimiento de regiones con ciertas homogeneidades que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos y el establecimiento de perfiles productivos apropiados a las características de la región que permitan ampliar y optimizar las fuentes de trabajo. Para ello debe estructurarse una política coherente de ciencia y tecnología aplicada a un manejo integral de los recursos naturales y de transformación y comercialización de productos derivados de un uso sostenible.

- Las regiones o zonas homogéneas pueden, de esta manera, ser mejor monitoreadas y convertirse algunas en regiones de esparcimiento, otras de producción, también las habrá de vivienda y de uso mixto. Se podrá de esta manera preservar el patrimonio natural y evaluar económicamente las cuentas del mismo más fácilmente.
- Se puede implementar un sistema de Información Ambiental Municipal, que llene el vacío que en la actualidad poseen los departamentos y el público en general en las áreas de Cartografía temática, geomorfología, suelos, hidrología superficial y profunda, riesgo de catástrofes naturales, flora, fauna, parques y uso del suelo. Se pueden poner en funcionamiento en forma eficiente la R.A.M. para que incorpore en un sistema y una base de datos la información existente y la que se obtenga para ser consultada

por todos los entes, organizaciones intermedias y público en general, socializando de esta manera la información y unificándola dando así el primer paso a un crecimiento de la conciencia ambiental en la población.

- Se puede lograr la transversalidad en la gestión, necesaria para lograr el ordenamiento territorial ambiental dentro de la gestión municipal fortaleciendo su estructura y funcionamiento como ente responsable del control de impacto, articulando las políticas del departamento con las de los demás organismos del gobierno municipal. En el caso de obras de gran envergadura, estatales o privadas, la presentación de un estudio de impacto ambiental será inevitablemente evaluado por el departamento y personal capacitado, no pudiendo comenzarse la misma hasta no tener el visado del departamento. En el caso de obras públicas o particulares, la presencia de especies forestales mayores de 20 años, consideradas como históricas o de importancia ambiental y que se crea deban ser removidas, se las considerará patrimonio municipal, y por lo tanto intocables. Si por algún motivo se las extrajera sin permiso, los propietarios incurrirán en delito ecológico, por lo que serán pasibles de las sanciones previstas por la normativa.

- Se puede pedir al Honorable Consejo Deliberante, una mayor dureza frente a los delitos ecológicos, de tal manera que la sanción pueda ser llevada, según los casos, a los tribunales ordinarios, sin perjuicio de proseguir las vías administrativas y legales correspondientes de la justicia municipal de faltas.

- Se puede regionalizar el territorio municipal a partir del análisis de los datos sociales, económicos y ambientales que permitan agrupar zonas con características homogéneas, de acuerdo con los objetivos perseguidos y los medios con que se cuentan. Esto permite caracterizar los problemas ambientales propios de cada región para manejar informes de capacidad de uso, impacto de las actividades, de oferta del medio y establecer recomendaciones del uso del territorio.

Gestión de los recursos naturales y saneamiento básico

El departamento debe tener capacidad real de ejercer el control adecuado de la acción de la sociedad sobre los recursos naturales (control ambiental y estímulo del uso integral) pero que a la vez planificar y ejecutar políticas tendientes a la conservación y aumento de la biodiversidad pública y privada con el paulatino aprovechamiento integral de ciertos recursos como la flora y fauna silvestres y los ecosistemas naturales (políticas activas de gestión). Se busca con esto, multiplicar las especies autóctonas que en la actualidad no son respetadas por no estar de moda o en las revistas de paisajismo.

Debe generar y articular las políticas referidas a la conservación de la calidad del agua, aire y suelo, actuando de manera transversal y articulada con cada una de las áreas de gobierno encargadas de implementar las políticas para cada una de estas temáticas específicas.

También cooperar en la generación, actualización e implementación de normativas con el fin de imprimirles una visión que prevea la protección y el uso responsable de los biocidas y fertilizantes que afectan, en última instancia, la salud humana.

Para esto se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Realizar estudios e inventarios (propios o por convenios con universidades y otros centros de estudios) de los recursos naturales a fin de reducir el desconocimiento de su estado actual, del patrimonio genético del municipio y el potencial de todo tipo que esto conlleva.
- Pedir la incorporación de normativa vigente que en la actualidad existe en los ámbitos nacional y provincial y la modificación de aquella del ámbito municipal que es obsoleta, incompleta o que afecte el patrimonio ambiental municipal.
- Generar y implementar acciones para la creación, y posterior preservación de áreas protegidas municipales, promoviéndolas como ejemplo hacia el resto de las comunidades vecinas y defendiendo de esta manera los lugares donde existen ecosistemas naturales escasamente representados en el actual sistema (como el pastizal pampeano y los sistemas de humedales), readecuando y asignando recursos humanos y políticas necesarias para tal fin.
- Regular y planificar las actividades, efectuando un estricto control para reducir el riesgo que puede provocar un manejo inadecuado de las actividades sobre la biodiversidad del municipio y promoviendo la fiscalización de todos aquellos que comercien con especies en peligro de extinción. Para ello se deben realizar inspecciones para controlar su venta por parte de comercios y particulares, dando intervención a las autoridades que deban acompañar estos operativos para realizarlos en forma conjunta.
- Dedicar en forma exhaustiva a evitar la contaminación ambiental en todos sus aspectos, realizando una política de policía activa y formando conciencia comunitaria de que el cuidado del entorno es patrimonio de cada individuo y no, tarea municipal. Para ello se puede poner en funciones a la Policía Ecológica que existe en muchos casos, solo por ordenanza, pero que se encuentra desarticulada en muchos casos.

Con respecto al agua:

- Implementar nexos estrechos con los organismos encargados de la administración del recurso (Aguas Argentinas) para elaborar políticas de control y manejo adecuado del recurso. Se debe exigir el tratamiento del agua de red por los sistemas de potabilización de avanzada, existentes en las normativas nacionales en vigencia, dando de esta manera acceso a un agua potable de calidad superior a aquella que se ofrece en la actualidad y que se entrega clorada.

Se debe pedir que se adopten estos sistemas como única alternativa válida para todos los territorios locales, teniendo en cuenta las características carcinogénicas a largo plazo, comprobadas en el ámbito mundial por los científicos especializados en el tema. Recomendar que se consagre a todos los territorios como ecológicos, teniendo en cuenta que, muchas ciudades, así lo son. También se debe pedir la construcción de sistemas cloacales domiciliarios aptos, haciendo hincapié en las plantas de tratamiento de líquidos cloacales y el posible uso del vertido final en la creación de un sistema acuático local que permitiría, junto con el agua del sistema pluvial, la creación de lagunas artificiales con fines recreativos, educativos y deportivos. El control de sistemas cloacales, plantas de tratamiento y lagunas por parte de este departamento es imprescindible para que se mantenga el equilibrio y la salud ambiental del municipio.

- Continuar con la elaboración de estudios y cartografía de riesgo hídrico, que incluyan la caracterización del medio físico, tanto natural como antrópico, y que permitan planificar el manejo integral del territorio y las obras necesarias para solucionar el manejo de la problemática hídrica. Para ello se presentarán planes de obras de recuperación de humedales perdidos y que antiguamente servían de contención a las aguas. En la actualidad se encuentran rellenados y/o canalizados, ya que se utilizaban como basurales a cielo abierto antes de la creación del CEAMSE.

- Promover y coordinar la recuperación del Arroyo Morón que se encuentra contaminado a través del pedido de la gestión de créditos y/o subsidios internacionales disponibles para tales actividades.

- Concretar un mapeo de conexiones clandestinas a pluviales y freáticos para la descarga en ellos de aguas servidas y negras, realizando luego un proceso de fiscalización y monitoreo de los mismos, resolviendo mediante la aplicación de las ordenanzas en vigencia un saneamiento de aquellas redes que solo deben servir como pluviales y de freáticos que deben servir solo como proveedores de agua potable. Se debe pedir, mediante la creación de una ordenanza explícita, la prohibición de los sistemas de inyección de aguas servidas y negras al suelo que en la actualidad se están realizando dentro del territorio municipal.

- Promover la limpieza y mantenimiento de vías de drenaje superficiales y la adecuación de las mismas por medio de nuevas obras de infraestructura donde sean necesarias, ya que muchas de ellas no cumplen con la función para la que fueron realizadas.
- Implementar sistemas de colaboración entre los organismos que permitan tratar el recurso hídrico íntegramente, tanto la explotación de las aguas subterráneas como el manejo superficial atendiendo tanto al aprovechamiento actual como futuro, dentro de los lineamientos de la ordenación de cuencas hidrográficas.
- Promocionar las políticas de mitigación de situaciones extremas como las inundaciones a través de la recuperación de bajos y lagunas para que potencien su rol de reguladores de los derrames superficiales a la vez que cumplen la función de almacenar el agua dulce necesaria para las épocas de seca y para recargar los acuíferos una vez pasada la inundación.

Con respecto al aire:

- Establecer una red de control de contaminantes del aire basada en estaciones de monitoreo fijas, complementadas con estaciones móviles. Debido a que ésta es una necesidad de suma urgencia dada la alta polución aérea en ciertas zonas urbanas, puede ser necesario hacer convenios o contratar laboratorios de referencia en una primera etapa debido a los altos costos de inversión y mantenimiento que equipos de esta índole implican. Este sistema de monitoreo propicia la implementación de estándares de calidad del aire.

Con respecto al suelo:

- Pedir la modificación de la normativa vigente con el fin de que el suelo sea tomado no sólo como un recurso para la explotación comercial, sino que se contemple su protección y conservación.
- Implementar controles y la exigencia del cumplimiento del mismo. Dado que el organismo de control actual NO es el departamento ambiental, se deberá plantear modificaciones al organigrama en este sentido y promover políticas de control desde la Secretaría articuladas con las autoridades de aplicación provinciales.
- Promover el uso de tecnologías apropiadas para un mejor aprovechamiento y uso del suelo. Para ello, se debe implementar un sistema de información al público que de esta manera, podrá acceder en un solo departamento a toda la información requerida.

Control y gestión de residuos sólidos urbanos:

Tender a la unificación de las políticas de gestión de los residuos sólidos urbanos en todos los ámbitos locales, fomentando la reducción de la producción de residuos, reutilización y reciclado.

Controlar y fiscalizar a las empresas encargadas de los residuos sólidos domiciliarios para el cumplimiento de las normas presentes y futuras que existan.

Para esto se debe realizar lo siguiente:

- Promover planes de acción desde el municipio con una fuerte participación de la comunidad generadora para la implementación de la reducción de la producción de residuos, reutilización y reciclado.
- Implementar los medios para la asistencia técnica a las empresas que lo realicen a partir del departamento ambiental de: técnicas de gestión, ordenamiento, métodos de recolección, separación y recuperación y disposición final.
- Promover a la realización de convenios regionales que permitan la generación y/o adquisición de tecnología para una gestión integral de residuos haciéndolos más eficientes y abaratando los costos.
- Integrar un sistema de trabajo formal a los grupos sociales que hacen uso informal de la basura organizándolos a través de la misma actividad que realizan (junto con acción social).
- Combinar sistemas de disposición final y promover la utilización del compostaje como técnica para disminuir el transporte de residuos de poda y al mismo tiempo evitar la migración de nutrientes del suelo que así se recuperarían.
- En caso de ser modificada la ley del CEAMSE (ley 9111), promover la creación de un consejo consultor participativo con los diferentes actores de la sociedad (universidades, entidades intermedias, ONG's, etc.), a fin de que el municipio pueda decidir el uso de un porcentaje de sus residuos implementando programas de reciclado y llevar a buen término la propuesta de democratización.
- El desafectar las áreas del CEAMSE, en poco tiempo más, puede hacer que nos encontremos con el problema de qué hacer con la basura. Lo primero, en caso que ello ocurra, será la implementación de estrategias educativas de separación previa, que ya deberán estar en funcionamiento

en dicho momento. Mediante la información en escuelas y entidades intermedias por parte de este departamento, se puede hacer que la población ya tenga como costumbre la separación de los residuos sólidos urbanos antes de que esto suceda. Se debe hacer una campaña de concienciación mediante charlas y folletería, para lo cual, el departamento debe tener un servicio de extensión hacia la comunidad perfectamente armado y diagramado.

Respecto a las Industrias:

Se debe implementar una política que tienda a disminuir paulatinamente el impacto que sus actividades generan y así lograr un aumento en la calidad de vida de la población con una actitud permanente del velar por la igualdad de los generadores ante la ley y en contra de los privilegios. Para esto hay que:

Trabajar de manera conjunta con el departamento de Industria y Comercio y otros, junto a quienes se establecerán políticas de reconversión tecnológica que se adecuen a los requerimientos ambientales. Para esto no solo será necesario establecer las tecnologías adecuadas, sino también contribuir a ponerlas al alcance de las diferentes realidades sectoriales y de capacidad productiva de las industrias a través de sistemas de financiamiento apropiados.

Modificar la actual actitud pasiva de los departamentos, generando un acercamiento de éste a las empresas y talleres, sobre todo Micro y PyMEs como etapa previa de acción de control debido al gran desconocimiento de las normas y exigencias que existe en el sector.

Actuar de manera diferenciada con relación al control y las exigencias técnico - administrativas, sobre Micro y Pymes con respecto a los grandes establecimientos industriales. A todas se les debe ofrecer la información requerida y/o necesaria para mejorar la calidad ambiental.

Regularizar los plazos de estudio de expedientes para el cumplimiento de la normativa vigente, y tender a disminuir los mismos de tal manera que no "duerman" en los cajones, acelerando la tramitación de los mismos. La expectativa es que los expedientes no deberían permanecer más de 48 hs. en el departamento, para lo cual se optimizarán los sistemas de revisión de los mismos y las inspecciones correspondientes. La idea de que "el ambiente debe ser tratado como un enfermo en terapia intensiva que no puede esperar", debe ser el leiv motiv de la gestión.

A través de la regionalización de los problemas ambientales y el fortalecimiento de la estructura municipal, promover a la fiscalización eficiente de los problemas ambientales generados por la infraestructura

industrial a todo nivel y no será excluida ninguna empresa o servicio que se preste dentro del ejido municipal.

En la gestión y disposición final de residuos industriales no especiales, regular e implementar los incentivos para las industrias que demuestren una adecuada gestión ambiental, fiscalizar el cierre y abandono de establecimientos industriales, regulando la determinación de pasivos ambientales generados por las industrias y los procedimientos a cumplir para su remediación.

Promover la relocalización de industrias grandes en Parques Industriales, dando así la posibilidad de nuclear el polo industrial en un sector, fácil de monitorear y asesorar. El control ambiental del polo será responsabilidad de este departamento.

Promover a la implementación de plantas de tratamiento por proceso industrial común a fin de dar soluciones y propuestas dentro de las mismas zonas donde se generen los residuos. La implementación de plantas para cada emprendimiento industrial, también debe ser una de las prioridades, ya que en la actualidad existen plantas industriales que vierten los líquidos crudos a las cloacas, pluviales o cursos de agua cercanos.

Estas tareas presuponen en primer lugar una articulación entre la planificación a largo plazo que permiten tomar algunas decisiones estratégicas y las decisiones típicamente descentralizadas que canalizan el mercado y que, por lo general, están más vinculadas al corto y mediano plazo. La planificación estratégica, a diferencia del pasado, requiere de altos niveles de participación de organizaciones sociales hasta alcanzar consensos sobre escenarios deseables y posibles.

Es conveniente un reanálisis de las regulaciones municipales en materia ambiental, con el propósito de obtener una mayor eficiencia en el comportamiento de cada uno de los actores del sector. El objetivo en este caso es el de intentar aproximar el interés legítimo de los particulares al interés total de la comunidad, basados en los constantes aportes científicos que permitirán que los gobiernos locales no contribuyan al deterioro global del ambiente. Para ello lo importante es incorporar al medio elementos externos como la seguridad ambiental, bajos niveles de perturbación, tecnologías menos impactantes, etc.

También es imprescindible reestructurar el departamento ambiental de tal manera que se fortalezca mediante la capacitación y la tecnología adecuada para ejecutar la regulación y el control de los niveles de calidad, como así también la racionalidad de todas las decisiones que deban tomarse.

Contenidos de las reuniones de trabajo programadas:

Las reuniones deben organizarse sobre la base de **cuatro ejes temáticos**:

a) Problemas ambientales – sociales y conciencia ambiental:

- Calidad de vida y actividades socioeconómicas: contaminación en agua, tierra, aire y cuencas hídricas
- Protección del Patrimonio cultural y ambiental (arquitectónico, paisajístico, urbanístico, etc.)
- El derecho a la información pública en materia de riesgo ambiental
- Mecanismos de participación ciudadana y control de gestión

b) Gestión y legislación ambiental:

- Legislaciones ambientales vigentes (nacional, provincial, municipal, etc.)
- Problemas de compatibilidad y complementariedad legislativa
- Actualización legislativa y vacíos legales
- Control legislativo
- Problemas de interjurisdiccionalidad
- Modelos de gestión integrada (manejo de préstamos y recursos nacionales e internacionales)

c) Ordenamiento territorial y usos del suelo urbano:

- Actualización y complementación normativa
- Criterios de localización industrial
- Reconversión tecnológica
- Transporte de cargas
- Actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental
- Control legislativo

d) Prevención de emergencias ambientales:

- Emergencias en agua, tierra, aire y cuencas hídricas
- Seguridad laboral
- Seguridad pública
- Organismos competentes

Para que los objetivos de la conservación ambiental sean alcanzados lo más rápidamente posible, y para que la misma sea integrada al desarrollo sin dilación, generalmente se recomienda que cada dependencia municipal estudie los alcances de sus logros de conservación, concentrándose en los requisitos prioritarios y en los principales obstáculos que a ellos se opongan. Dichos estudios deben constituir la base para una estrategia destinada a superar los obstáculos y a cumplir con los requisitos predeterminados. Esta estrategia debe situarse en uno, varios o todos los niveles locales de gobierno, o podrán idearse estrategias separadas (aunque complementarias)

en varios niveles, según la división de las competencias gubernamentales con respecto al planeamiento y al manejo de la utilización de los recursos. La función de estas estrategias consiste en dirigir la atención hacia los requisitos prioritarios pertinentes para la conservación, estimular la acción apropiada, en despertar la conciencia pública, y en superar cualquier apatía o resistencia que pudiera oponerse a la acción necesaria. Las estrategias deberán permitir una concentración y una coordinación de los esfuerzos de los distintos departamentos gubernamentales, junto con las organizaciones de conservación no gubernamentales, con miras a aplicar la estrategia de la conservación en cada uno de estos departamentos.

Pese a que el planeamiento y la ejecución de las estrategias para la conservación incumben primordialmente a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales deberán participar íntegramente a fin de velar por que los recursos disponibles para la conservación sean desplegados de manera coherente y completa, y se pueda acelerar, por ende, el logro de los objetivos de la conservación ambiental. En algunos casos, puede ser que las organizaciones no gubernamentales deseen tomar la iniciativa correspondiente, ante lo cual, los gobiernos locales deben acompañar, estudiar y controlar las acciones que se realicen, a fin de evitar que las mismas puedan ser perjudiciales de alguna forma.

Las estrategias destinadas a cumplir con los requisitos prioritarios para el logro de los objetivos de la conservación, deberán tener en cuenta los siguientes ***cuatro principios estratégicos***:

1. **Integrar:** La separación entre la conservación y el desarrollo, así como los enfoques sectoriales estrechos en la gestión de los recursos vivos, constituyen el factor causal de los actuales problemas en el ámbito de dichos recursos. Muchos de los requisitos prioritarios necesitan un enfoque trans-sectorial e interdisciplinario.
2. **Retener Opciones:** Nuestro conocimiento de la dinámica y de la capacidad de numerosos ecosistemas urbanos, es frecuentemente insuficiente para lograr la asignación racional del aprovechamiento de los suelos o una gestión de alta calidad. Son generalmente inadecuados los conocimientos científicos acerca de la capacidad productiva de la mayor parte de ellos, así como acerca de su aptitud a resistir a la polución y a otros impactos. Por lo tanto, el aprovechamiento de los suelos y de las aguas deberá hallarse localizado y ser manejado de tal suerte que sea posible retener el mayor número de opciones.
3. **Combinar el remedio con la prevención:** Los problemas actuales suelen ser tan graves, que existe la tentación de dedicarse exclusivamente a ellos; los problemas inminentes, sin embargo, pueden ser aún peores, a no ser que se intervenga oportunamente para

prevenirlos. Las estrategias para la acción deberán ser, por consiguiente, una combinación inteligente de remedios y de prevención – o sea, enfrentar los problemas presentes y preparar a la comunidad y al gobierno para que puedan prever y evitar los problemas futuros.

- 4. Tratar las causas y los síntomas::** Cuando la conservación quiere tratar únicamente los síntomas, se hace sumamente negativa y obstructora. Una tentativa tardía de detener o de modificar una evolución, tenga éxito o no, termina siendo una anti-evolución, aunque ello ocurra raramente. El resultado es, ya sea un rotundo fracaso o porque produce hostilidad y malentendidos, o una victoria que lleva ya en ella las semillas de fracasos futuros. Además, cuando los síntomas aparecen, generalmente ya es demasiado tarde para contrarrestarlos, ya que muchos proyectos ecológicamente insensatos proceden de una política ya establecida y forman parte de unos planes muy complejos y onerosos, que los gobiernos nacionales no están dispuestos a abandonar. Tampoco se los debe descuidar. A pesar de que las intervenciones son más eficaces cuanto más temprano ocurren en el proceso del desarrollo, en realidad son necesarias en todas sus etapas. Además, frecuentemente no es posible tratar las causas, dado que muchas son complejas y escapan a las capacidades de conservación y a la influencia de la órbita municipal. La acción ejercida a nivel de las causas generalmente produce resultados a más largo plazo. Los síntomas, en cambio, pueden ser tan agudos que se requiere una acción inmediata.

Las estrategias son así medios y no fines. Pero el proceso que las pone en vigor es generalmente muy valioso, dado que informa, educa, desarrolla la participación y el apoyo en las decisiones, cambia las actitudes y fomenta una ética de la conservación.

Así llegamos a conseguir un entorno agradable y apreciado, y ésta, es la propuesta que debe llevarse a la realidad si se quiere un cambio real ambiental en los ámbitos locales.

Las cartas están echadas,.... El tiempo será testigo de nuestra conciencia o de nuestra indiferencia.

3.3. Modelo estructurado sobre la realidad del Municipio Chileno

3.4.5. El municipio en la gestión ambiental (Ministerio de Planificación, CONAMA.)

Para desarrollar cualquier iniciativa dentro del municipio es fundamental contar con la voluntad política de la autoridad municipal, especialmente para asumir la gestión ambiental local. Sin embargo, esto por sí solo no basta.

Emprender la gestión ambiental municipal exige otras condiciones e instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos que varían de acuerdo a la realidad de cada municipio, los cuales deben ser resueltos con la debida antelación para asegurar una gestión eficaz y eficiente.

A continuación se entrega información que satisface las condiciones señaladas, es decir, los aspectos jurídicos y administrativos que hay que tomar en cuenta para establecer una instancia municipal responsable de la gestión ambiental. La conducción que adopte cada entidad edilicia va a depender de su propia realidad, de la magnitud y tipo de problemas que enfrenten y de los recursos con que cuente.

Estructura orgánica y administrativa para la gestión ambiental comunal

La existencia de una unidad encargada del tema ambiental dentro del municipio es una condición básica para mejorar la importante relación medio ambiente-municipio-comuna. Esto ayudará a los municipios a prepararse para asumir atribuciones y para utilizar mejor aquellas hoy existentes. Desde la perspectiva del proceso de descentralización administrativa del país, la presencia del área de medio ambiente en la estructura orgánica de las municipalidades constituirá un importante avance para los gobiernos locales. Del alto número de problemas ambientales que se presentan en las distintas regiones del país, muchos de ellos tienen una fuerte connotación local, exigiendo una respuesta municipal. Contar con personal capacitado y un área dentro de la municipalidad que tenga a su cargo el tema ambiental, permite a ésta ejecutar las tareas relacionadas con el medio ambiente y prepararse para asumir futuros desafíos.

Todas las municipalidades existentes en Chile, que son más de 300, presentan problemas ambientales pero extremadamente diferentes, ya sea en el ámbito geográfico como en el de recursos (técnicos, financieros y de infraestructura), así como también respecto de sus necesidades y requerimientos. Esto evidencia una gran heterogeneidad de estructuras internas en los municipios, por lo que la creación de una Unidad de Medio Ambiente homogénea para todos es también compleja.

A continuación se presentan algunas opciones no excluyentes para la inserción de una Unidad de Medio Ambiente en la estructura administrativa municipal. Según las características de la municipalidad, podrán adoptar la estructura que más les convenga, asegurándole un adecuado nivel de interlocución, así como la dotación de recursos físicos, humanos y financieros suficientes para un buen funcionamiento.

En la dotación de personal es recomendable considerar el número de habitantes de la comuna, con el fin de asegurar una adecuada cobertura. Se

recomienda 1 por cada 5.000 habitantes, ó 1 por cada 25.000, lo que permite cubrir las necesidades de atención.

Es evidente que la dotación de personal en municipios pequeños (la mayoría en Chile) responde a distintas consideraciones más allá de la población de la comuna. Si bien la relación funcionario/habitante antes recomendada puede ser útil, también existe la alternativa de hacer que la Unidad de Medio Ambiente absorba e incluya a otras unidades clásicas del quehacer municipal como las de Aseo y Ornato u Obras.

Las posibilidades de inserción de la Unidad de Medio Ambiente puede adquirir las siguientes dimensiones:

a) Dirección de Medio Ambiente

Esta requiere la revisión de la Planta Municipal, lo que ocurre cada 10 años o más, siendo una opción válida sólo si la intención del municipio de crear dicha dirección coincide con su revisión de planta. La otra alternativa es que se cree por Decreto Alcaldicio, lo que el Alcalde puede hacer emitiendo el decreto y efectuando la correspondiente reasignación presupuestaria.

Ventajas: la principal ventaja es el alto rango en la estructura municipal, otorgándole al tema ambiental mayor jerarquía, lo que le favorece al momento de la asignación presupuestaria, la dotación de personal, la obtención de recursos físicos y las posibilidades de ejecución expedita de proyectos.

Desventajas: sería el eventual entramamiento de la coordinación dentro de la municipalidad, es decir, entre las distintas unidades municipales. Esto ocurriría si las demás Direcciones, en vez de asumir un rol de coordinación con Medio Ambiente, vertieran todo lo relacionado con dicho tema en esta unidad; la resolución de los problemas ambientales requiere de la participación y colaboración de todos los estamentos internos.

Dato: en 1994 se creó una Dirección de Medio Ambiente en la Municipalidad de Concepción.

b) Departamento de Medio Ambiente

La creación de un Departamento de Medio Ambiente, con el número de secciones que se estime necesarias, es viable mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio. El nivel departamental está a una escala menor que las Direcciones en cuanto al acceso a recursos físicos y humanos y a la posibilidad de una rápida gestión. Su dotación presupuestaria está directamente vinculada a los proyectos y/o programas que ejecute en el cumplimiento de sus funciones.

Desventaja: al tener menor rango podría enfrentarse con muy pocas posibilidades de interlocución con los niveles directivos del municipio. Una manera de prevenir esta situación es colocando a la jefatura del Departamento en el escalafón directivo, de acuerdo a la Ley de Plantas Municipales de 1994.

d) Oficina de Medio Ambiente

La Oficina de Medio Ambiente debe crearse por Decreto Alcaldicio y puede constar de una o más personas. Se debe ubicar dentro de la unidad de rango superior que más se acerque al tema, de acuerdo a las características geográficas y a los problemas ambientales de la comuna.

Desventaja: la asignación de recursos a una oficina es marginal y la dotación de personal es mínima. Asignar el tema ambiental a este nivel orgánico puede limitar seriamente la capacidad de gestión ambiental, por lo que no es evaluada como una opción recomendable.

e) Delegación de responsabilidades en un profesional municipal

Un Decreto Alcaldicio puede reasignar las funciones del personal municipal mediante la modificación del Manual de Funciones. De este modo, es posible que un profesional ya presente en el municipio asuma, además, la gestión ambiental. Lo usual en estos casos ha sido asignar el tema ambiental a un profesional de uno o varios niveles directivos. Los más frecuentes son Desarrollo Comunitario, Aseo y Ornato, Secretaría de Planificación Comunal, Obras, Salud y Educación.

Ventajas: sitúa las tareas de la gestión ambiental en un solo profesional.

Desventajas: crea una dependencia de la voluntad e interés que este profesional tenga en el tema y de su disponibilidad de tiempo. A la vez, genera una sobrecarga de trabajo para quien asume las responsabilidades de gestión ambiental además de sus labores regulares. No se debe olvidar que el tema ambiental debe ser atendido con un enfoque multidisciplinario, y la presencia de un solo profesional lo circunscribe a una sola área.

f) Contratación de asesores

Otra alternativa es que las funciones ambientales sean asumidas por uno o más asesores contratados directamente por el Alcalde mediante convenio. En la X Región, provincia de Valdivia, 4 comunas (Panguipulli, Futrono, Río Bueno y La Unión) participan desde 1994 en un Programa de Profesional Compartido, que tiene por objeto superar la carencia de capacidades en el ámbito del desarrollo urbano. La iniciativa proviene del Servicio de Vivienda y

Urbanismo (SERVIU), ente que actúa como coordinador y ofrece apoyo logístico al profesional, lo cual valida su labor. Los municipios contratan al profesional con recursos propios, pagando en partes iguales contra boleta de honorarios.

Un sistema de profesional compartido puede ser una buena alternativa para muchos municipios de pequeño o mediano tamaño, cuyas necesidades de gestión ambiental están esencialmente concentradas en un área temática. El profesional contratado puede desempeñar una serie de funciones no-fiscalizadoras y es importante que cuente con dependencia jerárquica directa del alcalde, de algún Director o del Secretario Municipal.

g) Creación de un Consejo o Comité Ambiental Municipal

Se recomienda a todos los municipios la creación de un Consejo o Comité Ambiental (CAM) no como una alternativa a las demás estructuras recomendadas sino como un complemento a cualquiera de ellas. La idea es crear un cuerpo operativo que facilite el traspaso de información entre todas las unidades que comparten las responsabilidades ambientales dentro del municipio. Es de especial relevancia la colaboración de las unidades operativas del municipio como Aseo y Ornato, Obras, Tránsito y Desarrollo Comunitario.

Este comité está pensado como un órgano de carácter operativo. Se reúne solamente cuando existe un problema ambiental que amerite su convocatoria, disolviéndose inmediatamente después de presentar sus informes a SECPLAC para la resolución del problema analizado. El flujo de información del CAM debe ir desde el nivel técnico de sus miembros hasta los niveles de toma de decisiones. Por ejemplo, un informe elaborado en su seno pasa a la SECPLAC, la que a su vez informa a la Alcaldía, donde finalmente será considerado para su resolución.

Ventajas: no tiene costo para el municipio y sólo requiere de una buena coordinación y del compromiso de sus miembros. Además, propende a la penetración del tema ambiental a través de toda la estructura municipal. Mejora los resultados de la gestión ambiental ya que tiene la capacidad de abordar amplios y variados problemas que a una sola unidad municipal le faltarían elementos de juicio para resolver. Por ejemplo: el funcionamiento del CAM evita que un proyecto se desarrolle sin tomar en consideración algún aspecto que puede ser clave, pero que desconoce su ejecutor por no ser parte de su área específica de trabajo.

h) Otras alternativas

Dado el alto costo que puede significar la creación de una Unidad de Medio Ambiente y los posibles impedimentos de índole reglamentaria, la creación

de ésta puede convertirse en un proyecto de mediano o largo plazo. Para estos casos, existen vías alternativas para asumir las tareas que cumplirá dicha Unidad, las que permiten adelantar la reestructuración de la gestión ambiental del municipio mientras se prepara internamente.

Medidas de ejecución inmediata:

- Incorporación de variables ambientales en la planificación de todos los proyectos de la municipalidad y en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- Establecimiento de canales de comunicación permanentes con los organismos comunales.
- Asociación entre municipios para la resolución de problemas ambientales comunes o parecidos, aprovechando los beneficios de las economías de escala.
- Contratación de consultores externos para la elaboración de estudios ambientales para proyectos que lo requieran.

Funciones de la Unidad de Medio Ambiente:

Las funciones específicas de una Unidad de Medio Ambiente varían según las características demográficas, socio-económicas, ambientales y de localización geográfica de la comuna.

De las Unidades de Medio Ambiente existentes, la gran mayoría realiza actividades de sensibilización y educación ambiental. Las demás acciones se relacionan estrechamente con su dependencia dentro de la estructura orgánica. Aquellas Unidades que dependen de Aseo y Ornato, Obras o SECPLAC tienden a ocuparse de la recolección de residuos sólidos y de las áreas verdes, de los problemas de urbanismo o de planificación global, respectivamente.

En general, las funciones de la Unidad se dividen en administrativas (planificación de líneas de acción, coordinación interna y externa de actividades, evaluación de programas en desarrollo, diseño de programas específicos, elaboración de informes, entre otras); y técnicas (ingeniería ambiental, salud ambiental, extensión, entre otras).

En síntesis, el medio ambiente es una prioridad para los gobiernos locales del país. Aquellos municipios que hoy se empeñan en enfrentar los desafíos ambientales estarán mejor preparados para garantizar un desarrollo sustentable y armónico para su comunidad en el mediano y largo plazo.

Las alternativas orgánico-administrativas propuestas y otras que aparecen, son propuestas que se concretarán de acuerdo a las características, fortalezas y debilidades de cada municipio que quiera adoptarlas,

ajustándolas a su propia realidad. Es importante insistir en que la estructura que se cree y cada uno de los programas y proyectos ambientales que se planteen, deben contar con la integración de la comunidad, de los niveles regionales y sectoriales, así como también de los empresarios.

La integración de la temática ambiental en la estructura municipal es un requisito indispensable para la modernización de los mismos; sólo así podrán realizar una contribución real al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro país y a la debida protección de nuestro patrimonio ambiental.

Aspectos jurídicos de la gestión ambiental municipal

a) **Introducción.** La región, y en particular la comuna, constituyen instancias de participación ciudadana a través de 3 mecanismos básicos y de instrumentos o canales de negociación, en virtud de los cuales es posible lograr acuerdos entre los actores involucrados (sociedad civil, empresarios y Estado):

Fondos de inversión pública regional (FNDR) y eventuales Fondos Ambientales Regionales (por ejemplo, FPA-CONAMA)

La posibilidad que tiene la ciudadanía, y en particular las organizaciones territoriales y funcionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, para formular observaciones a los proyectos de desarrollo a ejecutarse en la región o comuna y para participar en el monitoreo de los mismos (vigilancia ambiental participativa).

Los Consejos Consultivos de que trata la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Estos instrumentos deben ser entendidos en la perspectiva del principio de cooperación, lo cual requiere desarrollar técnicas de concertación en materia ambiental.

La Ley Orgánica de Municipalidades (N° 18.695) y la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (N° 19.300) entregan a las Comisiones Regionales de Medio Ambiente y a las municipalidades, competencias para la protección del medio ambiente, abriéndose interesantes posibilidades para una redefinición del rol de la región y la comuna en este tema, para lo cual se precisa fortalecer el proceso de debate y capacitación.

b) **Constitución Política de 1980 y otras leyes.** La Constitución de 1980 hace referencia a los municipios en su artículo 3°, el cual establece que sin perjuicio de que el Estado de Chile sea unitario, su administración será funcional y territorialmente descentralizada, siendo el municipio y su "gobierno local" el mejor ejemplo de dicha descentralización territorial. Por otra parte, su artículo 7° define a las municipalidades como "Corporaciones

de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna". La misma Constitución señala que una ley orgánica deberá determinar las atribuciones de las municipalidades.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Nº 18.695) establece las competencias ambientales de las municipalidades y reconoce funciones y atribuciones.

Algunas de las funciones privativas de la municipalidad son: aplicar disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna; aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización; la planificación y regulación urbana de la comuna y la confección del Plan Regulador Comunal, de acuerdo con las normas vigentes; aseo y ornato; promoción del desarrollo comunitario; elaborar, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

Conjuntamente con estas atribuciones, la misma ley establece las interacciones directamente con otros órganos del Estado, funciones relacionadas tales como la salud pública, la urbanización, la protección del ambiente, la construcción de infraestructura sanitaria, la vialidad urbana, etc.

En el cumplimiento de las funciones tanto privativas como compartidas, la Ley Nº 18.695, en su artículo 5º, establece las atribuciones esenciales de las municipalidades:

- Ejecutar el Plan de Desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento.
- Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
- Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen.
- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
- Otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establece.
- Construir corporaciones (por ejemplo, Corporación de Educación).

- Establecer, en el ámbito de la comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana.

Las municipalidades tendrán, además, atribuciones no esenciales que les confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común. Entre ellas, se encuentra la de colaborar en la fiscalización y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, en los límites comunales, sin perjuicio de las potestades, funciones y atribuciones de otros organismos públicos.

Cabe destacar lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 18.695, el cual faculta a las municipalidades para asociarse con otras para la realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente.

Funciones privativas vinculadas al tema ambiental:

- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio competente.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, manteniéndose sujetas a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.
- La planificación y regulación urbana de la comuna y la confección del Plan Regulador Comunal, de acuerdo a las normas vigentes.
- El aseo de la comuna.
- Elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.
- El ornato de la comuna.

Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y municipio

Esta Ley y su reglamento otorga a los municipios dos grandes roles dentro del sistema ambiental. Por una parte, señala expresamente que la municipalidad sirve de canal de participación ciudadana para los habitantes de la comuna, tanto dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental, como en el procedimiento de dictación de normas y planes, para la acción ambiental y para el derecho a denuncia. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio también deberá cumplir un rol técnico en su calidad de organismo competente del Estado, participe de la transectorialidad del tema.

La misma ley en su Título II, párrafo 3º (artículos 26 a 31) confiere a las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica y a las personas naturales directamente afectadas, la posibilidad de imponerse del contenido de los estudios de impacto ambiental, con excepción de los antecedentes

que se estime necesario mantener en reserva con el objeto de proteger invenciones o procedimientos patentables.

Las personas antes indicadas pueden formular observaciones a los estudios de impacto ambiental dentro del plazo de 60 días contados desde la publicación del extracto en un periódico de circulación regional o nacional. Estas observaciones son ponderadas por CONAMA, debiendo ésta notificar a quienes las hubiera formulado. Si las observaciones no son debidamente ponderadas, es posible presentar un recurso de reclamación ante la autoridad superior de la respectiva Comisión, dentro de los 15 días siguientes a su notificación. Esta autoridad superior dispone de un plazo de 30 días para pronunciarse sobre la reclamación, no suspendiéndose durante este lapso los efectos de la resolución recurrida.

En este ámbito la principal función de la municipalidad es la de hacerse cargo de las medidas de publicidad. En efecto, tanto la Ley N° 19.300 en los artículos 26, 27 y 31, como asimismo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) en su artículo 107, establecen los siguientes mecanismos de publicidad:

- a) Orden de la CONAMA o COREMA para la publicación de un extracto del Estudio de Impacto Ambiental en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional o de la capital de la región.
- b) Comunicación a la municipalidad en cuyo ámbito comunal se realizarán las obras o actividades, de una copia del extracto o de la lista a que se refieren los artículos 27 y 30 de la Ley N° 19.300, según corresponda y agrega el artículo 31: "para su adecuada publicidad".

Lo expuesto significa la posibilidad de implementar lo siguiente:

- Fijación de carteles en lugares públicos o en el propio municipio en la forma de un "estado diario".
- Envío de circulares informativas a las juntas de vecinos involucradas.
- Envío de cartas certificadas a los directamente afectados.
- Realización de plebiscitos comunales, contemplados en el artículo 107 de la LOCM.
- Establecimiento de un archivo completo sobre los proyectos o actividades a disposición de quien lo solicite, o al menos facilitación de orientación a los interesados sobre el lugar donde es posible encontrar todos los antecedentes del respectivo estudio.
- Realización de audiencias públicas en las cuales sea posible para la ciudadanía escuchar en forma directa la opinión de las ONGs involucradas, autoridades y empresarios locales. Este último aspecto, si bien no está expresamente contemplado dentro de la Ley, es posible de implementar en nuestro país dependiendo de la voluntad política de cada alcalde.